

# DÍA Uno

**Día Uno** El Cuidado en el Siglo 21: Entrenamiento de Foster VC Kids para las Familias de Apoyo servirá como una continuación de aprendizaje sobre cómo los niños pueden navegar con éxito a través de su desarrollo precoz y los siguientes años de crecimiento cuando han experimentado abuso infantil y negligencia. Esta sesión es también una introducción a la sociedad. Como familia de apoyo, se le pedirá asociarse con una gran cantidad de personas y agencias para garantizar la seguridad, permanencia y bienestar del niño, por lo que es de vital importancia que entienda la dinámica de una sociedad exitosa así como su papel como socio dentro del sistema de atención. Las tareas para los miembros del equipo están establecidas en el Plan del Caso, que forma una hoja de ruta para la permanencia de niños y familias en el sistema Foster VC Kids. Como miembro del equipo, usted necesita entender el contexto del trabajo primero entendiendo el plan del caso y luego entender las pérdidas y las necesidades de los niños en su cuidado. Dentro del 'equipo', como Familia de apoyo usted constantemente se centrará en la naturaleza de la experiencia del niño, mientras se forma la sociedad a través de muchos diferentes apoyar profesionales y familiares para nutrir correctamente al niño en su cuidado.



## OBJETIVOS DE HOY

- 1 Metas de Bienestar Infantil.** Demostrar una comprensión clara de las metas de la Oficina de Servicios Infantiles y Familiares (Children & Family Services, o CFS) y cómo se relacionan con su papel como padre de crianza.
- 2 Misión y Valores de la Crianza.** Explicar la misión, visión y valores de CFS y Foster VC Kids y cómo su papel como padre de crianza encaja en el sistema de cuidados.
- 3 Crianza y la Ley.** Comentar los elementos clave de las leyes que rigen el bienestar infantil y nuestro proceso de dependencia.
- 4 Entender el Sistema Judicial.** Identificar el proceso de dependencia judicial del Condado de Ventura y los socios clave en el sistema de cuidado.
- 5 Identificar los Puntos de Conflicto.** Articular cualquier atributo o asunto a resolver que los menores pudiera tener que usted no está en posibilidad de aceptar en su hogar.

# Misión

La meta general de la Oficina de Servicios Infantiles y Familiares es Proteger a los Menores mediante el Fortalecimiento de las Familias.

Foster VC Kids es un programa de la Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura, Oficina de Servicios Infantiles y Familiares (CFS). Foster VC Kids ofrece información, recursos y apoyo del condado para familias de apoyo y los parientes que están al cuidado de menores, trabajan socios comunitarios para asegurar que nuestras familias de apoyo y biológicas cuenten con el apoyo necesario para ofrecer cuidados de calidad.



# Visión

A través del compromiso y relaciones significativas, Foster VC Kids apoyan a las familias para mejorar la seguridad, permanencia y bienestar de sus menores. Mantener la familia primaria y apoyar las relaciones es nuestra prioridad. Cuando esto no es posible, Foster VC Kids se esfuerza por asegurar que los menores mantendrán y establecerán relaciones seguras y saludables.

## Valores

- ✓ Estabilizar y preservar familias de forma segura; y si eso no es posible, entonces cuidar a los menores de forma Segura y reunificar a los menores con sus familias de origen; y si la reunificación no es posible,
- ✓ Apoyar de forma segura el desarrollo de permanencia estamos comprometidos de por vida e incondicionalmente.
- ✓ También valoramos el trabajo en equipo, el respeto, la crianza y los socios comprometidos dentro de todo el sistema.
- ✓ ¡El Condado de Ventura alienta la Iniciativa de Paternidad con Calidad (QPI)!



**Los Familias de apoyo son socios valorados y respetados dentro de nuestra comunidad!**

# Las responsabilidades de los familias de apoyo hacia el

Cuando un menor llega a su casa, usted tiene una profunda responsabilidad por el bienestar de ese menor. Debe estar preparado para tratarlo como que está en su propio hogar a la vez que le da el cuidado necesario a un niño que está enfrentado un trauma y pérdida. También debe estar preparado para tener una paternidad compartida y entender que el mejor resultado para el menor puede ser la reunificación con su(s) padre(s) biológico(s).

*Como padre de crianza, debe usar su juicio y sentido común pero también debe apegarse a las políticas de Foster VC Kids, así como a las leyes de California en cuanto a:*

- Seguridad y Disciplina
- Compromiso
- Bienestar
- Entorno doméstico cómodo
- Cuidado de la Salud y Medicamentos
- Familia Biológica
- Normalidad
- Educación
- Defensa (Apoyo)
- Alimentación y Nutrición
- Religión y Herencia Étnica
- Derechos de los Menores

*Su labor como parte del equipo de cuidado involucrado, entre otras cosas, Es importante brindarle al menor paternidad, defensa compartida y participación vigilante.*



## ACUERDO DE SOCIEDAD

Todos nosotros somos responsables por el bienestar de los menores bajo la custodia de la Oficina de Servicios Infantiles y Familiares. Los tutores del menor, junto con la agencia y el equipo de profesionales, asumen esta responsabilidad en sociedad, conscientes de que ninguno de nosotros puede tener éxito estando solos. Los menores necesitan infancias normales así como paternidad amorosa y apta que respete su lealtad hacia su familia biológica. El propósito del documento del Plan de Sociedad del Condado de Ventura para menores bajo Cuidado Fuera del Hogar es articular un entendimiento común de los valores, principios y relaciones necesarias para cumplir con esta responsabilidad.

*El mayor regalo que puede darle al menor es dejar al menor ser un niño normal... rodeado del amor de una familia.*

# Sociedad *para* Menores



*Hoja De Trabajo De Las Fortalezas Y Necesidades De Un Socio De Familias de*

	FORTALEZAS	NECESIDADES
<b>1</b> Sociedad Respetuosa y Conducta Profesional		
<b>2</b> Paternidad de Alta Calidad		
<b>3</b> Colocación Responsable		
<b>4</b> Desarrollo Profesional		
<b>5</b> Apoyo al Éxito Escolar		

**“El compromiso individual hacia un esfuerzo grupal es lo que hace que funcione un equipo, que funcione una empresa, que funcione una sociedad, que funcione una civilización.”**

*-Vince Lombardi, Entrenador de Fútbol*

	FORTALEZAS	NECESIDADES
<b>6</b> <b>Cómo Evitar Perturbaciones y Brindar Transiciones Libres de Complicaciones</b>		
<b>7</b> <b>Tutela Familiar y Respeto por los Lazos del Menor</b>		
<b>8</b> <b>Cómo Obtener y Guardar Registros</b>		
<b>9</b> <b>Defensa del Menor y Planeación de Procedimientos</b>		
<b>10</b> <b>Participación Plena en el Bienestar Mental y Físico del Menor</b>		
<b>11</b> <b>Servicios y Apoyo</b>		

# Proceso de Dependencia Juvenil del Condado de Ventura



## AUDIENCIA DE DETENCIÓN:

Consideraciones legales: El menor será puesto en libertad a los padres a menos que se establezcan bases legales para detener temporalmente al menor. CFS presenta una petición ante el Tribunal alegando abuso o negligencia infantil.  
Líneas de tiempo: Un menor de edad puede ser detenido en prisión preventiva durante 15 días en espera de una audiencia de la corte jurisdiccional.

## JURISDICCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AUDIENCIA (J&D):NOTA: En el condado de Ventura se combinan las Audiencias Jurisdiccionales y Disposicionales

Consideraciones legales para la jurisdicción: Si el niño viene entre las provisiones del WIC 300 como resultado de abuso o negligencia. Además, las lesiones graves no accidentales inexplicables durante el cuidado/custodia de los padres se supone que sean el resultado de abuso o negligencia. Colocación: El menor será puesto bajo la custodia de los padres, al menos evidencia clara y convincente de perjuicio. Si la Corte elimina un menor de edad de un padre con custodia:

- El menor será colocado con un padre que no tenga custodia previa al menos que dicha colocación sea perjudicial.
- Consideración preferencial para la colocación se dará a la solicitud de ciertos parientes.

**Reunificación:** Algunos casos pueden ser recomendados por un By-pass de Servicios basados en criterios específicos; Sin embargo, la mayoría de los casos suelen recibir servicios de reunificación. El plan inicial del caso se presenta junto con el informe que describe los objetivos, las metas y los servicios. Casos fuera de casa requieren un plan concurrente de permanencia, si los esfuerzos de reunificación no tuvo consecuencias. Línea de Tiempo: 15 días de corte después de la audiencia de detención si el niño está fuera de casa, 30 días si el niño permanece en casa.

## SEIS-MESES AUDIENCIA DE REPASO:

Consideraciones Legales:

- El menor será devuelto a los padres a menos que exista un riesgo sustancial de que el menor física o el bienestar emocional o cuando los padres no han podido participar regularmente en cualquier tribunal ordenó a los programas de tratamiento.
- Si el menor permaneció en casa, termine la dependencia a menos que sea necesario una supervisión continua.
- Un caso se puede recomendar para Terminación de Servicios, (continuar con la planificación de permanencia) en base a criterios específicos.

Línea de Tiempo: 6 meses a partir de la "entrada en cuidado de crianza". "Entrada en hogares de crianza" se define como la fecha de la audiencia de jurisdicción o 60 días después de la eliminación inicial, lo que ocurra primero.

## DOCE-MESES AUDIENCIA DE REPASO:

Consideraciones Legales:

- El menor será devuelto a los padres a menos que exista un riesgo sustancial de que el menor física o el bienestar emocional o cuando los padres no han podido participar regularmente en cualquier tribunal ordenó a los programas de tratamiento.
- Si el menor permaneció en casa, termine la dependencia a menos que sea necesario una supervisión continua.
- Cuando el menor no es devuelto a los padres, los servicios serán terminados a menos que haya una probabilidad sustancial de que el menor será devuelto a la custodia de los padres dentro de seis meses o menos que los servicios razonables no se hayan previsto.

Línea de Tiempo: 12 meses a partir de la "entrada en cuidado de crianza". "Entrada en hogares de crianza" se define como la fecha de la audiencia de jurisdicción o 60 días después de la eliminación inicial, lo que ocurra primero.

## DIECIOCHO-MESES AUDIENCIA DE REPASO DE PERMANENCIA:

Consideraciones Legales:

- El menor será devuelto a los padres a menos que exista un riesgo sustancial de que el menor física o el bienestar emocional o cuando los padres no han podido participar regularmente en cualquier tribunal ordenó a los programas de tratamiento.
- Si el menor permaneció en casa, termine la dependencia a menos que sea necesario una supervisión continua.

Línea de Tiempo: En ningún caso, a más tardar 18 meses después de la audiencia de detención.

## AUDIENCIA DE SELECCION E IMPLEMENTACION:

Consideraciones Legales: Si se identifica un hogar adoptivo, se dará por terminado los derechos a los padres al menos que la adopción sea perjudicial para el niño.

Línea de Tiempo: 120 días de orden que termine servicios de reunificación.

## POS-AUDIENCIA DE PLANIFICACION DE PERMANENCIA:

Esta audiencia determina si se está avanzando para encontrar un hogar permanente para el niño y si el caso puede ser desestimado.

Consideraciones Legales: La agencia debe continuar con los esfuerzos de permanencia para el niño y ayudar a los dependientes no menores con los servicios de transición de apoyo.

Línea de Tiempo: Cada seis meses hasta que el caso sea desestimado.

## LEY DE FOMENTANDO CONEXIONES AL EXITO DE CALIFORNIA: AB12, AB212

# El Equipo de Foster VC Kids

Otros  
Miembros del  
Equipo Judicial:  
Defensor Especial  
Nombrado por el  
Tribunal (CASA),  
Abogados, y Juez

Equipo CFS: Trabajadores  
(as) Sociales (Respuesta  
de Emergencia, Tribunal,  
Continuo, División de  
Servicios para Jóvenes (YSD),  
Adopciones), Trabajador(a) de  
Programa de Familias  
de Apoyo (RFA), Colocación,  
y Reclutamiento, Desarrollo y  
Apoyo (RDS)



Ventura County Children & Family Services

Otros: Doctores,  
Terapeutas, Especialistas  
del Desarrollo, Maestros,  
Socio y Educador Par (PPE),  
Sistemas Comunitarios de  
Servicios Integrados (CISS),  
agencias comunitarias

Familia: Padres  
Biológicos, Parientes  
Biológicos, No  
Parientes/Apoyo



## Familia

**Menor.** Una vez que el menor ha sido adjudicado, el tribunal tiene jurisdicción sobre el menor hasta que cumpla los 18 años de edad y/o hasta que el tribunal libere la jurisdicción sobre el menor, Algunos jóvenes optarán permanecer en el sistema de crianza hasta cumplir los 21 años de edad, para tener apoyo adicional. Tiene el derecho de ir al tribunal y siempre debe esforzarse por acudir. También puede hablar al juez por teléfono o a través de una carta. El menor puede incluir sentimientos e información en el Reporte de Revisión Judicial. Los recursos del tribunal para el menor incluyen Escucha tu Voz: Una Guía para Tu Caso Jurídico de Dependencia.

**Padres(s) Biológico(s).** Los padres biológicos reciben servicios que les permiten examinar tareas de su plan de caso a fin de ser reunificados con su menor. Deben involucrarse en la paternidad compartida de su menor y visitar a su menor a menos que el tribunal ordene lo contrario. En el tribunal, tienen el derecho de ser representados por o se les designe un abogado. Deben ser avisados sobre todas las audiencias del tribunal y estar presentes en ellas. Los recursos del tribunal para los padres incluyen Guía para Padres al Tribunal de Dependencia Juvenil.

**Parientes Biológicos.** La familia extendida por nacimiento de un menor en crianza debe mantener una relación con el menor siempre y cuando sea una relación segura y saludable. La familia biológica puede ser una parte útil si provee información a la familia de crianza que le ayude a el niño en su salud y mantenerse conectado con su cultura.

## Equipo de Foster VC Kids

**Trabajador(a) Social de Respuesta de Emergencia:** lleva a cabo la investigación y acude a la audiencia de arresto. Tras la investigación inicial y la audiencia de arresto, el caso se transfiere al trabajador del tribunal.

**Trabajador(a) Social de Tribunales:** lleva a cabo una evaluación más a fondo de la familia y acude a la audiencia Juvenil y Doméstica (J&D). Tras esta audiencia, el caso se transfiere a un trabajador social permanente.

**Trabajador(a) Social Continuo:** lleva a cabo una gestión continua para el menor, la familia, y la familia en crianza y acude a las audiencias de revisión.

**Trabajador(a) Social de la División de Servicios para Jóvenes (YSD):** trabajadores sociales especializados que trabajan con adolescentes y sus familias para desarrollar aptitudes de vida independiente y apoyar la transición del joven hacia la adultez temprana.

**Trabajador(a) Social de Adopciones:** Si la reunificación no fue exitosa una vez que se ha identificado un hogar de adopción, el trabajador social de adopciones gestiona el caso hasta la adopción.

**Trabajador(a) de Programa de Familias de Apoyo (RFA):** A cada casa de crianza autorizada se le asigna un RFA quien es el trabajador social que puede apoyar a un padre de crianza para cumplir con los reglamentos de aprobación. Los RFAs también son responsables de investigar las supuestas quejas (violaciones a los reglamentos del Título 22) hechas contra un hogar de crianza con licencia.

**Coordinador(a) de Colocación:** CFS tiene miembros especializados de equipo que trabajan con nuestros trabajadores sociales y hogares de crianza para identificar la mejor colocación para un niño en crianza. Los coordinadores

de colocación se pondrán en contacto con usted después de haber recibido su licencia cuando haya la necesidad de colocación y su hogar parezca equiparable para el menor. Las familias de apoyo siempre se reservan el derecho de denegar una petición de colocación y deben decir no si sienten que no satisfacen las necesidades de un menor.

**Reclutamiento, Desarrollo y Apoyo (RDS):** El equipo de Foster VC Kids tiene especialistas en RDS que se asignan a familias de apoyo. RDS trabajarán para conocerle a través de una evaluación en casa, compartirán información de recursos y brindarán vinculación a programas de apoyo relevantes, le ayudarán a moverse dentro del sistema, y brindarán apoyo a medida que usted siga desarrollándose como un padre de crianza.

**Elegibilidad:** Los trabajadores de elegibilidad son miembros del equipo que pueden responder preguntas sobre sus pagos de crianza, el Plan de Cuidado de Salud Medi-cal/Gold Coast de su menor, y demás preguntas sobre prestaciones.

## Tribunal

**Defensor Especial Nombrado por el Tribunal (CASA).** Un CASA generalmente se asigna a un menor en la audiencia judicial, si el tribunal lo considera necesario. CASA trabaja a favor de los mejores intereses del menor en el tribunal y es un recurso adicional para las familias de apoyo, los padres biológicos y del menor.

**Abogados.** El abogado de los padres brinda asesoría y guía legal al padre en cada etapa del proceso judicial. El abogado del menor (Defensor ad Litem) Es nombrado por el juez para defender al menor y lo representa solo a él. El condado también estará representado en las audiencias por él **Asesor del Condado.**



**Juez.** El juez decide cuál es el mejor interés del menor y cómo mantenerlo seguro. O escuchar a todos los involucrados en el caso y leer los reportes, el juez determina si la remoción es lo más beneficioso para el menor, y el caso debe adjudicarse, o si la supervisión debe cesar, también si los derechos paternales deben cesar. El juez aprobará el plan del caso y llevará a cabo una revisión judicial cada 6 meses para revisar estado del plan del caso para lograr la permanencia.

## Otros

### **Doctores/Terapeutas/Especialistas**

**en el Desarrollo.** Su papel es ayudar a determinar la salud física y mental de un menor y ayudarlo a mejorar o mantener dicha salud y desarrollo.

**Maestros.** Los maestros son una parte importante del equipo. Los maestros pueden ayudar a identificar problemas

conductuales y del desarrollo. Al tener una comunicación abierta con los maestros mostrar que pueden trabajar juntos para ayudarlo a ajustarse a su nuevo ambiente. Si a su menor en la casa de crianza se le dificulta la escuela, su maestro es la mejor persona para referirlo con la ayuda necesaria dentro de un ámbito escolar.

## Otros Recursos Comunitarios.

### **Esto pudiera incluir:**

El Socio y Educador Par (PPE) es un padre de crianza con experiencia en el papel de mentor. El PPE puede ofrecerle capacitación y educación durante sus primeros dos años como padre de crianza.

**Cuidado Temporal** a través de Servicios Sociales Channel Islands quienes pueden ofrecer servicio de niñeras sin costo en el hogar de la familia de crianza.

**Kids & Families Together (Niños y Familias Juntos)** es una agencia local sin fines de lucro que ofrece una gama de programas y servicios para cuidadores de crianza, parientes y adoptivos. Uno de estos programas (Apoyo, Educación, y Capacitación) puede ofrecerle hasta 18 semanas de educación y capacitación a domicilio para apoyarle a seguir avanzando en su crecimiento.

**Agencias Comunitarias,** tales como Recursos para el Desarrollo de Menores (Child Development Resources), Auxiliar de Servicios para Menores (Children's Services Auxiliary), RaisingHOPE, WIC, proveedores locales de ropa, socios de Faith in Motion (Fe en Movimiento), y grupos de apoyo.

# RECONOCIMIENTO de Obstáculos

## Lista de Verificación de Obstáculos

### REQUISITO DE LICENCIA

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Seguridad Financiera	<input type="checkbox"/> Verificaciones de Antecedentes
<input type="checkbox"/> Hogar Limpio/Seguro	<input type="checkbox"/> Espacio/Privacidad Adecuada	<input type="checkbox"/> Transporte
<input type="checkbox"/> Autorización Médica	<input type="checkbox"/> Motivación/Voluntad de Asociación	

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

### GÉNERO, EDAD, NÚMERO DE NIÑOS

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Un Niño <input type="checkbox"/> Dos Niños <input type="checkbox"/> Tres Niños <input type="checkbox"/> Cuatro o Más Niños <input type="checkbox"/> Padre/Madre Adolescente con Hijo Adolescente <input type="checkbox"/> Hermanos(as)
<input type="checkbox"/> 0-2 Años de Edad <input type="checkbox"/> 3-5 Años de Edad <input type="checkbox"/> 6-8 Años de Edad <input type="checkbox"/> 9-11 Años de Edad <input type="checkbox"/> 12-15 Años de Edad <input type="checkbox"/> 15 o mayor	

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

## SALUD DEL MENOR

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> No Tener Problemas Significativos de Salud	<input type="checkbox"/> Alergias o Asma (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Menor Traumatizado (podiera requerir tratamiento)
<input type="checkbox"/> Retrasos en el Habla (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Problemas de Audición (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Hiperactividad (podiera requerir tratamiento)
<input type="checkbox"/> Trastorno Ortopédico (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Legalmente Ciego	<input type="checkbox"/> Legalmente Sordo (podiera requerir tratamiento)
<input type="checkbox"/> Diagnóstico de Salud Mental (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Trastorno Convulsivo (podiera requerir tratamiento)	<input type="checkbox"/> Problemas Dentales (podiera requerir tratamiento)

Otros Padecimientos Médicos que pudieran requerir tratamiento

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

## EDUCACIÓN DEL MENOR

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> Estudiante de Alto Desempeño	<input type="checkbox"/> Alcanza el Nivel Escolar al que Corresponde
<input type="checkbox"/> Está por Debajo del Nivel Escolar al que Corresponde	<input type="checkbox"/> Necesita Educación Especial
<input type="checkbox"/> Necesita Educación para Personas Emocionalmente Discapacitadas	<input type="checkbox"/> Necesita Tutoría en Una o Más Materias

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

# RECONOCIMIENTO de Obstáculos

## Lista de Verificación de Obstáculos

### CARACTERÍSTICAS DEL MENOR

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> Generalmente Callado y Tímido	<input type="checkbox"/> Es Generalmente Extrovertido y Ruidoso	<input type="checkbox"/> Tiene Problemas Emocionales que Requieren Terapia
<input type="checkbox"/> Tiende a Rechazar las Figuras Paternas	<input type="checkbox"/> Tiene Tendencia a Rechazar Figuras Maternas	<input type="checkbox"/> Tiene Tendencia a Formar Relaciones Superficiales Mayormente
<input type="checkbox"/> Se le Dificulta Hacer Amigos y Relacionarse con Otros Menores	<input type="checkbox"/> Con Frecuencia Moja la Cama	<input type="checkbox"/> Con Frecuencia se Orina Vestido(a) Durante el Día
<input type="checkbox"/> Con Frecuencia No Controla sus Esfínteres	<input type="checkbox"/> Se Masturba Frecuentemente Y/O Abiertamente	<input type="checkbox"/> Tiene Aptitudes Sociales Deficientes
<input type="checkbox"/> Suele Decir Mentiras	<input type="checkbox"/> Tiene Problemas de Robo	<input type="checkbox"/> Altercados Físicos Frecuentes con Otros Menores
<input type="checkbox"/> Tiende a Abusar de los Animales	<input type="checkbox"/> Tiene Tendencia a Destruir Objetos Personales	<input type="checkbox"/> Con Frecuencia Utiliza Lenguaje que Usted Consideraría Inapropiado
<input type="checkbox"/> Hace Rabietas con Frecuencia	<input type="checkbox"/> Tiene Dificultad para Aceptar u Obedecer Reglas	<input type="checkbox"/> Tiene un Historial de Conducta Sexual Inapropiada
<input type="checkbox"/> Tiene Problemas de Identidad Sexual Y/O Transgénero	<input type="checkbox"/> Tiene Historial de Haber Escapado	<input type="checkbox"/> Tiene un Historial de Haber Iniciado Incendios
<input type="checkbox"/> Es Sexualmente Activo(a)		

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

**HISTORIA/CULTURA FAMILIAR**

(marque todos los que aprobaran)

<input type="checkbox"/> Tiene Fuertes Lazos con la Familia de Nacimiento	<input type="checkbox"/> Uno o Ambos Padres Biológicos es(son) Toxicómano(s)	<input type="checkbox"/> Uno o Ambos Padres Biológicos Tiene(n) Historial Penal
<input type="checkbox"/> Ha Sufrido una Interrupción de Adopción Anterior	<input type="checkbox"/> Ha Sufrido Abuso Sexual	<input type="checkbox"/> Ha Sufrido Abuso Físico
<input type="checkbox"/> Ha Estado Expuesto a Conducta Promiscua	<input type="checkbox"/> Fue Concebido a Consecuencia de una Violación	<input type="checkbox"/> Fue Concebido a Consecuencia de Prostituciones
<input type="checkbox"/> Uno o Ambos Padres Biológicos son Mentalmente Deficientes	<input type="checkbox"/> Uno o Ambos Padres Biológicos Sufre(n) un Padecimiento Mental	<input type="checkbox"/> La Agencia no Tiene Información Acerca de Uno o Ambos Padres Biológicos
<input type="checkbox"/> Diferente Etnia a la Propia	<input type="checkbox"/> Necesitará Contacto Continuo con Hermanos en Colocación de Adopción	<input type="checkbox"/> Diferentes Creencias Religiosas a las Propias
<input type="checkbox"/> Tiene Fuertes Lazos con una Familia de Crianza Anterior	<input type="checkbox"/> En Casa Se Habla un Idioma Diferente	

**SUS SENTIMIENTOS SOBRE LA APERTURA (marque todos los que aprobará)**

<input type="checkbox"/> Dispuesto a conocer a los padres biológicos	<input type="checkbox"/> Dispuesto a tener contacto con los padres biológicos a través de un intermediario	<input type="checkbox"/> Dispuesto a enviar correspondencia a los padres biológicos
<input type="checkbox"/> Dispuesto a recibir correspondencia de los padres biológicos	<input type="checkbox"/> Dispuesto a que el menor siga visitando a sus hermanos	<input type="checkbox"/> Dispuesto a tener visitas continuas con los familiares
<input type="checkbox"/> Dispuesto a tener visitas continuas con los padres biológicos	<input type="checkbox"/> Dispuesto a recibir información demográfica sobre los padres biológicos	<input type="checkbox"/> Dispuesto a distribuir información demográfica a los padres biológicos

Los siguientes son obstáculos para mí (explique):

# DÍA Uno

NOTAS de Pensamientos,  
Sentimientos, y Acciones



## Tarea Del Día Uno

Antes del Día Dos, por favor llene el Inventario de Solicitante de Hogares Familiares Casey (Casey Family Homes Applicant Inventory).

Esto será útil por varias razones. Primeramente, nos dará una idea de dónde está usted iniciando en términos de las aptitudes asociadas con el sistema de familias de apoyo trabajan en sociedad para ayudarle. Al final de la capacitación llenaremos un nuevo cuestionario para que usted vea lo que progreso en esas áreas. En segundo lugar, esto nos ayudará a identificar un plan sobre el cual desarrollar sus fortalezas y apoyarle para seguir creciendo y aprendiendo como un padre de crianza. ***Antes de que termine su primer año (pero entre más pronto mejor) querrá completar estas 10 tareas para ayudarle a entender el sistema y sus recursos.***

1. Visite [www.fostervckids.org](http://www.fostervckids.org) para aprender más sobre Foster VC Kids y revisar el calendario de eventos y las secciones de recursos.
2. Asista a un Grupo de Establecimiento de Redes para Familias de apoyo (Foster Parent Networking Group) o asista a una junta con su Socio y Educador Par.
3. Investigue los Doctores y Dentistas en su área que acepten el Plan de Cuidado de Salud Medi-Cal/Gold Coast
4. Aprenda acerca del Programa de Cuidador Temporal
5. Investigue el Programa Alimenticio de Mujeres, Infantes y Menores (Women, Infants and Children, o WIC)
6. Complete la capacitación de servicio para familias de apoyo -¡recuerde que necesita 8 horas de capacitación anual!
7. Únase a [iFoster.org](http://iFoster.org)
8. Complete la capacitación por la red cibernética de Foster Health Link para aprender más acerca de la base de datos medicas.
9. Visite [www.qpicalifornia.org](http://www.qpicalifornia.org) para aprender más sobre QPI (Iniciativa de Paternidad de Calidad) y la Capacitación Justo a Tiempo (Just In Time Training)
10. Haga su Plan de Auto-Cuidado